

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COPIA AUTORIZADA
 13-noviembre-2018

CLAVE: SEM002526
 FOLIO TRÁMITE: 273,998

FECHA EXPEDICIÓN

NOMBRE: TOSCANO BELTRAN ANA VICTORIA

UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE

EXTERIOR: SI INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: POZA RICA

CALLE CRUCE 2: PEMEX

GIRO: VARIOS

PLANTAS DE HORNATO

SUPERFICIE: 2.00

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mt2.

DÍAS AMPARADOS: 0

IMPORTE: \$595.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 13-noviembre-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 13-noviembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:14 a	A: 03:00:14 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:14 a	A: 03:00:14 p
MARTES	SI	DE: 09:00:14 a	A: 03:00:14 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	SI	DE: 09:00:14 a	A: 03:00:14 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:14 a	A: 03:00:14 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"
 "NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES: TOSCANO HERNANDEZ J SANTOS CEDE A TOSCANO BELTRAN ANA VICTORIA

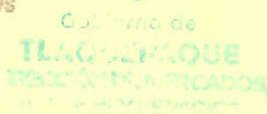
AUTORIZO

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

TOSCANO BELTRAN ANA VICTORIA

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- la venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- el arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como:
- estacionarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
- estacionarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copes o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- estacionarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia periférica, ingreso a carreteras y avenidas.
- estacionarse estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ
 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS